

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19440 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia,

Primero.-Que en el procedimiento número 517/2012, por auto de fecha 3 de abril de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Asertia Servicios Externalizados, Sociedad Limitada, domicilio en calle Alberto Alcocer, número 46, 3 A. Código de Identificación Fiscal B84282052.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal nombrada, don Ignacio Mori Cortina, Economista y Asesor Fiscal, Calle General Perón, número 32, 9.º J, 28020 Madrid email: imori@cemad.es.

Por presentación o remisión por correo certificado, o bien por correo electrónico.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.-Que se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Sexto.-Se ha declarado disuelta la mercantil Asertia Servicios Externalizados, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 3 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130027470-1